



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: Decreto aprobación contrato comodato Lici. Privada 04-23 lorenzon sistema multeo- Expediente Electrónico EX-2023-00003871- -MUNICRESPO-SUM#SEHP

A: Gabriel Alejandro Muzzachiodi (SUM#SEHP), Roberto Oscar Goette (SUM#SEHP), Jorge Horacio Muzzachiodi (AI#SEHP), Griselda Mabel Merlach (SUM#SEHP), Nelida Rosa Balcaza (TES#SEHP), Sergio Daniel Zaragoza (CON#SEHP), Sergio Schneider (APSU#SSP),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

El Contrato de Comodato celebrado con la firma "LORENZON Marcelo Amílcar (Citynet) – CUIT N° 20-18331888-9", y

CONSIDERANDO:

Que se contrata a la firma "LORENZON Marcelo Amílcar (Citynet) – CUIT N° 20-18331888-9", la cual brindará el servicio con equipos digitales de multeo más software de gestión, por el término de 12 meses.

Que la firma "LORENZON Marcelo Amílcar (Citynet) – CUIT N° 20-18331888-9", entrega en comodato de uso a favor de la Municipalidad de Crespo, siete (7) equipos digitales de multeo para el labrado de multas digitales, todos completos, dotados de impresora y estuche, por el período de 12 meses.

Que la presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley N° 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art. 1º.- Apruébese el contrato de comodato suscripto con la firma "LORENZON Marcelo Amílcar (Citynet) – CUIT N° 20-18331888-9", correspondiente a siete (7) equipos digitales de multeo para el labrado de multas digitales, todos completos, dotados de impresora y estuche, según los considerandos que anteceden.

Art.2º.- Pásese copia del presente Decreto a Suministros, Almacenes y a Contaduría, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía, Hacienda y Producción.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.

